

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DOCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día doce de julio de dos mil once. Siendo éste el día y hora señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Belarmino Jaime, y de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Néstor Mauricio Castaneda Soto; licenciados Francisco Eliseo Ortiz Ruiz y María Luz Regalado Orellana; doctores Mirna Antonieta Perla Jiménez y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar y Ulices del Dios Guzmán Canjura; doctor Miguel Ángel Cardoza Ayala; licenciadas Lolly Claros de Ayala y Evelyn Roxana Núñez Franco, y doctor Marcel Orestes Posada. Habiéndose propuesto como puntos de agenda los siguientes: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2011. I) INFORMES. II) RECUSACIONES: a) Recusación 1-R-2011. b) Recusación 2-R-2011. c) Recusación 3-R-2011. III) ESTUDIOS ELABORADOS POR DPI RESPECTO A LA LABOR JURISDICCIONAL LLEVADA A CABO EN EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE DELGADO. IV) CASACIÓN 02-2005, PROMOVIDA POR EL DR. JORGE PINEDA ESCOBAR, APODERADO DE EDIFICACIONES SALVADOREÑAS, S.A. DE C.V. (EDISAL), EN EL JUICIO ORDINARIO DECLARATIVO DE OBLIGACIÓN INCOADO CONTRA EL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE OBRAS PÚBLICAS. V) PETICIÓN DE EJECUCIONES DE SENTENCIAS SOBRE PAGOS DE INDEMNIZACIONES DE DAÑOS Y PERJUICIOS: EL PRIMERO

PROMOVIDO POR SANTOS MAGDIEL RUIZ OCHOA, COMO APODERADO DEL SEÑOR COLOMBO GRANADOS A PETICIÓN DE LA CÁMARA SEGUNDA DE LO CIVIL DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO, CON SEDE EN SAN SALVADOR; Y EL SEGUNDO PROMOVIDO POR LIC. OSCAR ORLANDO ALFÉREZ SALGUERO COMO APODERADO DE LOS SEÑORES MARÍA LUCIA VALDEZ Y OTROS, A PETICIÓN DE LA CÁMARA TERCERA DE LO CIVIL DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO EN SAN SALVADOR.

VI) VARIOS. Se da inicio a la sesión a las quince horas por parte del señor Presidente de esta Corte, quien instruye la lectura del acta de la sesión del día siete de julio. Se procede a la lectura. No hay observaciones a la misma. Se llama a votar por aprobar la agenda propuesta para este día: nueve votos. Se deja constancia por parte del magistrado Guzmán Canjura, que no vota por la agenda por considerarla “errática” y “espasmódica”. I) INFORMES: a) Magistrado Cardoza, refiere que la Comisión de Modernización, de la que forma parte, le ha encargado presentar informe de actividades que ha venido realizando durante todo el presente año. En principio han trabajado alrededor de cuatro áreas: 1°) revisar todas las consultorías del Proyecto del Banco Mundial que ya finalizó, para saber cómo van a ser aplicadas en el trabajo ordinario de la Corte Suprema de Justicia; 2°) revisar especialmente el tema del Mapa Judicial, cuáles son sus efectos, cuáles son sus implicaciones; 3°) darle seguimiento al tema de los Centros Judiciales Integrados, a los acuerdos de creación que esta Corte ha dictado para la creación de cada uno de los centros y darle seguimiento a los problemas de los mismos, y 4°) el tema de reformas legales. Se explican las actividades efectuadas en relación a cada área, y en relación a la última que se refiere a las reformas legales, han estado

revisando algunos instrumentos que se ha considerado que son necesarios y urgentes entrar a su conocimiento; en principio los acuerdos de creación de los Centros Judiciales Integrados, dejaron a medias los reglamentos internos de funcionamiento de los centros judiciales, ya tienen unos proyectos para revisarlos; también los Consejos de Gobierno de los jueces, los debates son muy ricos pero no tienen reglas, así es que van a revisar un documento como ese. El otro tema fundamental es el de la Ley Orgánica Judicial, el cual han decidido comenzar a revisar el proyecto que hay. Se informa que el día trece de este mes, se hará presentación del proyecto de Ley Orgánica Judicial por parte del doctor Homero Sánchez Cerna y su equipo de trabajo, para lo cual se hace una atenta invitación a todos los miembros del Pleno. b) Magistrado Guzmán, informa que ha recibido nota suscrita por la licenciada María Consuelo Manzano, que fuera remitida a los despachos de cada Magistrado. Da lectura íntegra. c) Magistrada Fortín Huevo, participa ampliando la información relativa a publicación sobre anulación de sentencias hechas por la Jueza Segundo de Menores de Santa Tecla, dado el incumplimiento del suplente del tribunal, licenciado Raúl Armando Martínez Martínez. Se brinda informe por parte de Secretaria General sobre los escritos presentados por la Jueza Segundo de Menores de Santa Tecla. Magistrado Guzmán, pide que se conozca de este caso y se tome decisión sobre si el nombramiento de este suplente continúa o no. Magistrado Castaneda considera que este caso debe analizarse bien, porque puede servir para prever casos similares, ya que ha habido una actuación de burla a la administración de justicia. Magistrada Núñez Franco, recomienda el pedir un informe al juez suplente sobre los detalles de los procesos y sus respectivas sentencias. Magistrada Fortín Huevo, relaciona

que el detalle de los procesos pendientes, han sido elaborados por la secretaría del Juzgado de Menores de Santa Tecla y entregados a la jueza propietaria. Hay documentos que evidencian que la Secretaría General ha librado tres notas dirigidas al licenciado Raúl Armando Martínez Martínez, requiriéndole el cumplimiento de sus labores. Pide se modifique la agenda para conocer de la continuidad del nombramiento del licenciado Martínez. Magistrado Guzmán pide que se tome decisión este día para dejar sin efecto el nombramiento del licenciado Martínez Martínez y que de ser pertinente se remita a la Sección de Investigación Profesional para que se determine si su actuación es una falta al ejercicio profesional también. Se llama a votar por modificar la agenda para conocer de la situación del Juzgado Segundo de Menores de Santa Tecla y del perjuicio a la administración ocasionado por el suplente de dicho tribunal, licenciado Raúl Armando Martínez Martínez: trece votos. No vota el magistrado Trejo. Interviene magistrada Núñez Franco, considerando que en este momento les debe llevar a reflexionar sobre la falta de un mecanismo para canalizar las quejas sobre el trabajo de algunos suplentes que no está siendo evaluado por la Corte Suprema de Justicia. Estima que podría instruirse a la Dirección de Planificación Institucional, para pasar cada seis meses pasen algún tipo de encuesta preguntando sobre el trabajo que están realizando los suplentes en los tribunales, porque hay muchos que no solamente tienen problemas sobre trabajo, sino que problemas de conducta de los suplentes, que por ejemplo en algunos casos se llevan expedientes sobre los cuales tienen interés, sobre algunos que son litigantes. Magistrado Castaneda, propone se envíe notas a los jueces para que informen de aquellos procesos en los que tienen pendientes sentencias dictadas por los

jueces suplentes. Magistrado Guzmán, solicita copia para cada magistrado del listado de casos pendientes en el Juzgado Segundo de Menores de Santa Tecla. **Magistrado Francisco Eliseo Ortiz, sugiere que si se va a tomar una decisión de fondo, por lo menos se cuente con un informe sobre la base a cuál resolver, porque el problema es que hay una serie de versiones y puede ser cierto todo lo que se dice; y ¿cuál es la base sobre la que van a resolver? Si esperan a la auditoría sería demasiado tiempo, por lo que cree que si Secretaría les diera un informe sobre cuál es la situación podrán tener un punto de partida para la resolución, cree que debe ser un informe de Secretaría, porque no cree en resolver ya sobre la base de un informe verbal y sobre cosas que incluso estima no son precisas.** Magistrada Fortín Huevo, relaciona que el informe ha sido dado verbalmente por la Secretaria General y acá se ha documentado la actuación de la Secretaría General siguiendo instrucciones de la Comisión de Jueces para solicitar la entrega de las sentencias y resoluciones pendientes, lo cual se hizo. Magistrado Guzmán, sugiere se aclare la documentación con la que se cuenta, antes de la decisión ya que estima que hay varia documentación que se encuentra en copias internas y hay que tomarlo en cuenta para que tomen decisión fundamentada. Se reproduce el informe de la Secretaria de Actuaciones del Juzgado Segundo de Menores de Santa Tecla, entregado a la jueza propietaria, el cual se ha presentado en original a la Secretaría General, en donde se reporta la mora en la entrega de resoluciones por parte del licenciado Martínez Martínez. En virtud de la

documentación hecha de conocimiento del Pleno, mediante la cual se evidencia de parte del Tribunal Segundo de Menores de Santa Tecla, de la cantidad de procesos atrasados por culpa del licenciado Martínez Martínez. **Se llama a votar por dejar sin efecto el nombramiento como suplente del Juzgado Segundo de Menores de Santa Tecla, departamento de La Libertad, del licenciado Raúl Armando Martínez Martínez. Se aprueba con diez votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: doctor Valdivieso, doctor Cardoza, doctor Posada, licenciada Regalado, doctor Castaneda, doctor Jaime, doctora Perla, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. II) RECUSACIONES: a) Recusación 1-R-2011. b) Recusación 2-R-2011. c) Recusación 3-R-2011. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Meléndez a las dieciséis horas. Se da lectura a punteo preparado para el conocimiento del Pleno de las recusaciones presentadas ante el mismo contra el magistrado Valdivieso Castaneda, sobre procesos en conocimiento de la Sala de lo Civil. Magistrado Valdivieso, manifiesta a este Pleno, lo siguiente: ""Que él entiende la posición de todo litigante, porque lo ha sido, de alguna manera, este juicio de la manera en que se calificaron los requisitos de admisibilidad, puede dar en ellos la impresión de que podría tener desventaja si él conoce objetivamente este proceso, porque se dieron ciertas peculiaridades, él simple y sencillamente razonó su voto en la admisibilidad, dijeron que eran inadmisibles él consideró que era admisible y razonó su voto, curiosamente otros dos se adhirieron a su posición, es decir él no tiene ningún interés en conocer ni dejar de conocer, no conoce el fondo, no sabe si tienen o no tienen razón. Sin embargo, si ellos creen que de alguna manera eso puede ser índice de que va a fallar objetivamente y eso puede perjudicarles, él entiende que

tienen que hacer la lucha por ganar su caso a como dé lugar. Naturalmente, a no ser por un par de frases un poco irrespetuosas, no se daría ni siquiera por enterado de esta cuestión en cuanto a lo personal se refiere. Así es que piensa que sí, por sanidad, a él ya no le gustaría estar en este juicio, naturalmente no tiene causal para excusarse, porque la verdad no tiene interés ninguno, esta es una lotificación que ya está prácticamente agotada, el último pago que él recibió fue hace como tres años, y aun cuando estuviera vigente y viva la lotificación, en nada incidiría, no tendría él ningún interés en que ganen o pierdan el juicio porque no le afectaría ni le perjudicaría absolutamente en nada; sin embargo, pide a este Pleno que por sanidad, tome en consideración la petición de excusa que ha presentado para efectos de claridad en la administración de justicia, de lo contrario, él se vería en la necesidad de llevar esta cuestión hasta el fin para que probaran un interés de que en definitiva no existe, pero a eso llegarían. No sabe que tan conveniente considera también este Pleno que él esté presente para que puedan hablar con toda la libertad del caso, y él, si así lo piden, que se retire, no tiene ningún inconveniente, es asunto de que lo decidan o basta con que el presidente considere que es conveniente, él se retira y lo hace inmediatamente.”” Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Ortiz a las dieciséis horas y diez minutos. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Valdivieso a las dieciséis horas y treinta minutos. Se informa por Secretaría General que se ha recibido excusas por parte del magistrado Valdivieso sobre los procesos 25-APC-2011 y 230-APC-2010, relacionadas con las recusaciones 2-R-2011 y 3-R-2011, se conoce de las mismas por parte del Pleno, **acordando aceptar las excusas presentadas por el magistrado Valdivieso con diez votos.** Autorizan con su

voto: doctor Cardoza, doctor Posada, licenciado Guzmán, licenciada Regalado, doctor Castaneda, doctor Jaime, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. Se da por terminada la sesión a las diecisiete horas y diez minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia se firma.